

de Derecho de la Universidad de Valencia, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1206, quedando colocado después de don Perfecto Yebra Martul-Ortega, número de Registro de Personal A44EC1205.

Don Francisco José Díaz-Fierros Viqueira, 10 puntos, nacido el 4 de julio de 1941, de la plaza de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1207, quedando colocado antes del número 1149.

Don Vicente Berenguer Navarro, 9 puntos, nacido el 8 de diciembre de 1934, de la plaza de «Química General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1208, quedando colocado después del número 1159.

Don Juan Faus Payá, 9 puntos, nacido el 17 de agosto de 1948, de la plaza de «Química Inorgánica General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1209, quedando colocado después de don Vicente Berenguer Navarro, número de Registro de Personal A44EC1208.

Don Fructuoso Barba Valiente, 9 puntos, nacido el 14 de septiembre de 1942, de la plaza de «Química General y Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1210, quedando colocado antes del número 1160.

Don Jaime Alamo Serrano, 8 puntos, nacido el 19 de enero de 1948, de la plaza de «Ampliación de Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1211, quedando colocado después del número 1162.

Don Juan Victori Company, 8 puntos, nacido el 24 de enero de 1940, de la plaza de «Masas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, asignándole el número de Registro de Personal A44EC1212, quedando colocado después del número 1164.

Los Profesores adjuntos nombrados en la presente Orden que

figuren adscritos a las plazas de las Facultades universitarias y Escuelas Técnicas de Grado Superior que se expresan se posesionarán en sus cargos en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado». Conforme a lo que se previene en el artículo 114.5 de la Ley General de Educación y en la norma novena de la Resolución de 14 de octubre de 1971, a continuación de la toma de posesión, los interesados elegirán el régimen de dedicación plena o exclusiva a que desean acogerse. La prestación por los interesados del juramento de acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, prevista en el artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en la norma citada anteriormente, tendrá lugar en Madrid, en la fecha, lugar y hora que oportunamente se comunicará a los interesados, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Los Profesores en expectativa de destino deberán participar en los concursos que para la provisión de las Adjuntaías vacantes se convoquen una vez resuelto el concurso-oposición restringido anunciado por Orden de 17 de enero pasado («Boletín Oficial de Estado» del 24), de acuerdo con lo que se establece en la norma décima de la Resolución de 14 de octubre de 1971. Estos Profesores se posesionarán en su cargo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la Orden por la que, en virtud de concurso, se disponga su adscripción a una Adjuntia de Facultad universitaria o Escuela Técnica de Grado Superior, debiendo cumplir en dicho acto con todas las formalidades legales y elegir a continuación de la toma de posesión el régimen de dedicación plena o exclusiva a que desean acogerse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 25 de mayo de 1973 por la que se dispone la constitución del Tribunal calificador de los méritos de las participantes al concurso de ingreso en la Escala femenina del Cuerpo General Subalterno.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 12 de febrero último («Boletín Oficial de Estado» número 62, de 13 del siguiente mes), se convocó concurso de méritos para ingreso en la Escala femenina del Cuerpo General Subalterno, de la Administración Civil del Estado.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los méritos del citado concurso quede constituido por las siguientes personas:

Presidente: Don José Lorite Díaz, Jefe de la Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Subalterno.

Vocales: Don Francisco Ramos-Fernández Torrecillo, Asesor Técnico de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre designación del Ministerio de Educación y Ciencia, y doña Concepción Arroyo Marino, de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

Vocal suplente: Don Francisco Javier Lefler Sánchez, Jefe del Negociado de Contratación de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 2 de mayo de 1973 por la que, se convoca oposición para proveer tres plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Pedagogía y en turno restringido.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones

y 2, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, prescrito en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Pedagogía, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de cualquiera de los Cuerpos penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca oposición para proveer tres plazas vacantes del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, en la especialidad de Pedagogía, que representan el 50 por 100 de las actuales vacantes en dicho Cuerpo y especialidad, conforme a la Orden ministerial de este Departamento de fecha 18 de enero de 1973, reservadas dichas plazas para su provisión en turno restringido entre funcionarios de los Cuerpos Penitenciarios que tengan la correspondiente titulación, con la dotación económica que se especifica en la Ley de Retribuciones y siendo su coeficiente multiplicador el de 4,5, fijado por Decreto 570/1972, de 24 de febrero.

Segundo. Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero. El programa que figura anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases se formalizan seguidamente, sin más modificaciones que las que impusieran los cambios de la vigente legislación.

Cuarto. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.ª Oposición, que constará de tres ejercicios.
- 2.ª Curso selectivo de un mes en la Escuela de Estudios Penitenciarios.